



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PUBLICOS N° 142 -2017-SUNARP/SG**

Lima, 22 JUN. 2017

VISTOS, el Informe Técnico N°023-2017-SUNARP/OGPP y el Memorándum N° 861-2017-SUNARP/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°356-2016-SUNARP/SN, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2017, del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos- SUNARP;

Que, con Informe Técnico N°023-2017-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, propone efectuar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a través de la cual, las Unidades Ejecutoras 001 SUNARP Sede Central, 003 SUNARP Sede Chiclayo, 010 Zona Registral VI Sede Pucallpa y 013 Zona Registral XI Sede Ica, habilitan mayores recursos presupuestales en el Grupo Genérico de Gasto 2.3 Bienes y Servicios a favor de las Unidades Ejecutoras 002 SUNARP Sede Lima y 015 SUNARP Sede Ayacucho, para que atiendan los gastos de la ejecución de tareas del POI 2017 "Preparación e Inventario de los Títulos Archivados para la Digitalización"; y, Auditoría Financiera Gubernamental de los periodos 2016-2017, requeridos con Oficios N°380-2017-SUNARP-Z.R.N°IX-UPP/JEF y 164-2017-SUNARP/Z.R.N°XIV-JEF, respectivamente;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N°304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el literal a) del numeral 20.1, artículo 20° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificada con Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01; N° 025-2013-EF/50.01; N° 027-2014-EF/50.01; N° 030-2015-EF/50.01 y N° 033-2016-EF/50.01; establecen que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, a través de los numerales 1.11 y 1.12 del Artículo Primero de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 031-2016-SUNARP/SN, se delegó al Secretario General de la SUNARP, la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, de acuerdo con el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N°304-2012-EF y aprobar la formalización de Notas para modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático;



Que, en ese marco normativo, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, requerida con cargo al Presupuesto Institucional para el año fiscal 2017, la misma que se destina para las finalidades antes descritas, previo cumplimiento de las disposiciones legales de los órganos ejecutores;



Que, las Unidades Ejecutoras 002 SUNARP Sede Lima y 015 SUNARP Sede Ayacucho, son responsables de la correcta ejecución de los recursos presupuestales habilitados, según lo dispuesto en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS, ejecución que se encuentra sujeta a control posterior de acuerdo a Ley;

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 20.1, artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y sus modificatorias; el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N°304-2012-EF;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación Presupuestaria



Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 067 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

DE LA: En Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 SUNARP SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa Presupuestal
PROGRAMA : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

Sub Total 91 230,00
91 230,00

TOTAL UE 001 91 230,00

UNIDAD EJECUTORA : 003 SUNARP SEDE CHICLAYO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa Presupuestal
PROGRAMA : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

Sub Total 120 000,00
120 000,00

TOTAL UE 003 120 000,00

UNIDAD EJECUTORA : 010 ZONA RGISTRAL VI SEDE PUCALLPA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa Presupuestal
PROGRAMA : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

Sub Total

124 750,00
124 750,00

TOTAL UE 010

124 750,00

UNIDAD EJECUTORA : 013 ZONA REGISTRAL XI SEDE ICA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa Presupuestal
PROGRAMA : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

Sub Total

100 000,00
100 000,00

TOTAL UE 013

100 000,00

TOTAL EGRESOS

435 980,00

A LAS:

En Soles

UNIDAD EJECUTORA : 002 SUNARP SEDE LIMA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa Presupuestal
PROGRAMA : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

Sub Total

344 750,00
344 750,00

TOTAL UE 002

344 750,00

UNIDAD EJECUTORA : 015 SUNARP SEDE AYACUCHO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa Presupuestal
PROGRAMA : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

Sub Total

91 230,00

91 230,00

TOTAL UE 015

91 230,00

TOTAL EGRESOS

435 980,00

Artículo 2°.- Instrucciones para las Unidades Ejecutoras

Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Remisión de copia

Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días de aprobada la misma.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP



.....
NAPOLÉON FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunarp